

\*REPARTO DE DERECHOS DE **COPIA PRIVADA**  **RECAUDACIÓN DEL EXTRANJERO**  **PRÉSTAMO PÚBLICO** (Sólo si le corresponden valores autorales)   
**USO UNIVERSITARIO**  (\*Indique con una X los derechos por los que reclama)

Rellene este cuadro **sólo** para comunicar “valores autorales”.

No escriba aquí los datos de todas las obras publicadas por su editorial

ISBN <sup>(1)</sup>	Título de la obra <sup>(2)</sup>	Año de edición <sup>(3)</sup>	Valor autoral <sup>(4)</sup>	
			Obra colectiva	Producción editorial protegida

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

**1. ISBN:** comprueba que el número de ISBN consignado coincida con la edición reclamada. (Recuerde que la liquidación se realiza por número de ISBN)

**2. Título:** indique el título de la obra que declara.

**3. Año de edición:** indique el año en que ha tenido lugar la edición de la obra. En caso de haberse editado en más de una ocasión con el mismo ISBN, haga constar los distintos años.

**4. Valor autoral:** Si a la editorial le corresponden los valores autorales por tratarse de una “obra colectiva” o de “producción editorial protegida”, escriba una cruz (x) en el apartado correspondiente.

- Obras colectivas: de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Propiedad Intelectual las obras colectivas NO son necesariamente las realizadas por más de un autor, sino aquellas que han sido creadas por la iniciativa y coordinación de una persona que la edita y divulga bajo su nombre y está constituida por la reunión de

aportaciones de diferentes autores cuya contribución personal se funde en una creación sin que sea posible atribuir separadamente un derecho sobre el conjunto de la obra.

- Producciones editoriales protegidas: de acuerdo con el artículo 129 de la Ley de Propiedad Intelectual este epígrafe comprende.

- a) La edición/divulgación de obras inéditas que estén en dominio público.
- b) La edición/divulgación de obras no protegidas por la Ley siempre que puedan ser

individualizadas por su composición tipográfica, presentación y demás características editoriales.

